



GUÍA DIDÁCTICA: CIENCIAS SOCIALES GRADOS 9º-1, 9º-2 Y 9º-3

Docentes: Benjamín Castañeda Madrigal, José Manuel Vargas

Temas: Gobierno Escolar, Derechos Humanos y El Estado

Objetivo:

- Comprender la importancia del gobierno escolar en la institución educativa.
- Valorar la adecuada aplicación de los derechos humanos en nuestra sociedad.
- Reconocer la importancia del Estado y en especial la del Estado colombiano.

Requisitos Previos:

- Temas relativos al Estado, gobierno escolar y derechos humanos vistos en el grado octavo.

Contenidos:

- Estado, nación, territorio, poder público, gobierno escolar, derechos humanos.

Contenido conceptual:

- Comprender el concepto de Estado, gobierno escolar y derechos humanos.

Contenidos procedimentales:

- Explicación del gobierno escolar.
- Discusión sobre los derechos humanos.
- Análisis de los diferentes componentes del Estado colombiano.

Contenidos actitudinales:

- Aplicación de las enseñanzas con una actitud democrática frente a las instituciones del Estado, el gobierno escolar y los derechos humanos.

Estrategias metodológicas:

- Lecturas, comprensión de lectura, análisis y reflexión alusivos al Estado, gobierno escolar y derechos humanos.

Actividades:

- Solución de talleres, elaboración de mapas conceptuales, consultas.

Recursos didácticos:

- Tableros, marcadores, internet, videos, audios.

Temporización:

- Primer periodo académico.

Evaluación:

- Revisión y corrección de talleres, elaboración de preguntas, solución de dudas e inquietudes.



GOBIERNO ESCOLAR

El **gobierno escolar** es una forma de organización democrática que existe en las instituciones educativas de Colombia y que permite la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. Su principal objetivo es promover la convivencia, la responsabilidad y el respeto por los derechos y deberes dentro del colegio, preparando a los estudiantes para ejercer una ciudadanía consciente y responsable.

El gobierno escolar está conformado por diferentes estamentos que representan a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Entre sus principales integrantes se encuentran el **rector**, el **Consejo Directivo**, el **Consejo Académico**, el **Consejo de Estudiantes** y el **personero estudiantil**. Cada uno cumple funciones específicas que contribuyen al buen funcionamiento de la institución.

El **personero estudiantil**, elegido democráticamente por los estudiantes, tiene la función de promover y defender los derechos de los alumnos, así como fomentar el cumplimiento de sus deberes. Por su parte, el **Consejo de Estudiantes** actúa como un espacio donde los representantes de cada curso pueden expresar ideas, inquietudes y propuestas para mejorar la vida escolar. Estos órganos fortalecen la participación y el diálogo entre los estudiantes y las directivas.

El gobierno escolar se basa en principios fundamentales como la **democracia**, la **participación**, la **responsabilidad** y el **respeto**. A través de elecciones, reuniones y acuerdos, los miembros de la comunidad educativa aprenden a tomar decisiones colectivas, resolver conflictos de manera pacífica y respetar las normas establecidas en el manual de convivencia.

En conclusión, el gobierno escolar es una herramienta importante para la formación integral de los estudiantes, ya que no solo contribuye a la organización del colegio, sino que también enseña valores ciudadanos esenciales para la vida en sociedad. Participar en el gobierno escolar ayuda a los jóvenes a comprender el funcionamiento de la democracia y a asumir un rol activo en la construcción de un ambiente educativo justo, participativo y solidario.

ACTIVIDAD

1. ¿Qué es el gobierno escolar y cuál es su principal objetivo dentro de la institución educativa?
2. ¿Cuáles son los principales integrantes del gobierno escolar y qué función cumple cada uno?
3. ¿Qué funciones tiene el personero estudiantil dentro del gobierno escolar?
4. ¿Por qué el gobierno escolar es considerado una forma de participación democrática?
5. ¿De qué manera la participación en el gobierno escolar contribuye a la formación ciudadana de los estudiantes?



DERECHOS HUMANOS

Los **derechos humanos** son un conjunto de derechos y libertades fundamentales que pertenecen a todas las personas por el simple hecho de ser humanas. No dependen de la nacionalidad, la edad, el género, la religión o la condición social, y tienen como objetivo garantizar la dignidad, la igualdad y la libertad de todos los seres humanos.

Estos derechos son **universales, inalienables e irrenunciables**. Son universales porque se aplican a todas las personas en el mundo; inalienables porque nadie puede quitarlos; e irrenunciables porque no se pueden perder, ni siquiera cuando una persona está en situaciones difíciles como la pobreza o la guerra. Entre los derechos humanos más importantes se encuentran el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la educación, a la salud, al trabajo y a la libre expresión.

Los derechos humanos surgieron como respuesta a las injusticias, abusos y violencias cometidas a lo largo de la historia. Un hecho clave fue la proclamación de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), después de la Segunda Guerra Mundial. Este documento establece principios básicos para proteger a las personas y promover la paz, la justicia y el respeto entre los pueblos.

En Colombia, los derechos humanos están protegidos por la **Constitución Política de 1991**, que reconoce a las personas como sujetos de derechos y establece mecanismos para su defensa, como la **acción de tutela**. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar estos derechos, pero también los ciudadanos deben cumplir deberes y respetar los derechos de los demás.

En la vida cotidiana, los derechos humanos se aplican en espacios como la familia, la escuela y la comunidad. Respetar los derechos humanos significa rechazar la discriminación, la violencia y el abuso, y promover valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto. En conclusión, los derechos humanos son fundamentales para una convivencia pacífica y justa, y su conocimiento permite a las personas defender su dignidad y contribuir a una sociedad más equitativa y democrática.

ACTIVIDAD

1. ¿Qué son los derechos humanos y por qué se consideran fundamentales para todas las personas?
2. ¿Cuáles son las principales características de los derechos humanos y qué significa cada una?
3. ¿Qué importancia tuvo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948?
4. ¿Cómo protege el Estado colombiano los derechos humanos según la Constitución de 1991?
5. ¿De qué manera se pueden respetar y promover los derechos humanos en la vida cotidiana?



El Estado

Comenta en grupo lo que entiendes por Estado.

El Estado es un modelo de organización que las sociedades han escogido para regular las relaciones políticas, económicas, jurídicas y sociales entre las personas que habitan un territorio determinado.

El Estado es el ejercicio de un poder soberano sobre una población que habita en un territorio delimitado. El Estado, entonces, está compuesto por tres elementos: el aparato institucional, encargado de ejercer las labores de gobierno, el territorio, que es el espacio físico, y la población, es decir, los habitantes.

A lo largo de la historia ha habido muchos modelos de Estado. En los orígenes de la humanidad se conformó el Estado primitivo, luego el Estado teocrático, varios siglos después surgió el Estado feudal y con los cambios de pensamiento que surgieron desde el Siglo de las Luces con el movimiento de la Ilustración, se configuró lo que se conoce como el Estado nación o Estado moderno, hoy vigente.

En el Estado nación, el individuo es el centro de la organización política.

En los tiempos modernos, el Estado se forma a partir de un acuerdo o contrato social entre seres humanos, para quienes es necesario construir una forma de organización que solucione sus conflictos, garantice la unidad y la defensa del territorio, así como defina y haga cumplir leyes acordes con la realidad nacional.

Desde este modelo, el Estado surge cuando el poder no se identifica con una persona, sino con una institucionalidad, que es reconocida y aceptada por la sociedad y que busca hacer cumplir los principios establecidos en la Constitución Política de cada país.

Obligaciones del Estado

Por ser el Estado el resultado de la voluntad de hombres y mujeres, su objetivo consiste en alcanzar el bien común de la sociedad y no los intereses individuales de las personas. Por esta razón, las personas tienen derechos y libertades fundamentales, entre los que se destacan el derecho a la vida, a la educación, a la salud, al trabajo y a la libre expresión.

El Estado cuenta con un orden o régimen político conocido como "gobierno", compuesto por un conjunto de instituciones encargadas de garantizar su funcionamiento. Estas instituciones tienen la misión de garantizar los derechos y libertades fundamentales.

Dado que el Estado también se encuentra conformado por una población y no solo por instituciones, las personas que no forman parte del gobierno se organizan en grupos cívicos, partidos políticos, consejos y asociaciones de veedurías ciudadanas, para trabajar temas de interés colectivo, como Derechos Humanos, promoción de la cultura, preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Taller

1. ¿Qué es el Estado?
2. ¿Qué relaciones debe regular el Estado?
3. ¿Cuál es el objeto del contrato social?
4. ¿Qué obligaciones tiene el Estado?
5. ¿Cómo participa la sociedad civil en los asuntos del Estado?



Elementos del Estado

El Estado es un modelo de organización conformado por un territorio, una población que lo habita y un poder público que lo gobierna y administra. La interacción de estos tres elementos definen al Estado moderno y le dan un carácter particular.

La nación o población

La nación son los individuos que viven en el territorio sobre el cual un Estado ejerce soberanía. La población está conformada por distintas comunidades, las cuales comparten ideologías, creencias, religiones y costumbres, entre otras. Estos elementos, en común, dan unidad a la población y le brindan una identidad específica, conformando lo que se conoce como Nación.

La población colombiana tiene cerca de cuarenta millones de habitantes, la mayoría de los cuales habita el territorio nacional y solo unos pocos residen en el exterior.

El territorio

El territorio es el espacio de actuación del Estado, dentro de cuyos límites vive la población y donde tiene la facultad de dictar leyes y aplicarlas. Es la extensión territorial en donde el Estado tiene una autonomía indiscutible.

El territorio está limitado por fronteras que lo separan de otros países que, a su vez, tienen su propia organización estatal.

El territorio abarca el suelo, la plataforma continental, el subsuelo, el mar territorial y el espacio aéreo, incluyendo el segmento de la órbita geostacionaria.

El poder público o gobierno

El poder público o gobierno es el conjunto de instituciones públicas encargadas de ejercer el poder que le ha delegado la sociedad civil para regularla.

El gobierno está compuesto por un aparato institucional, que cumple tres funciones centrales:

- a. Reglamentar la conducta individual y social mediante el acto de gobernar.
- b. Asegurar el cumplimiento de las reglas que defina mediante el acto de administrar.
- c. Garantizar su soberanía frente a una amenaza interna o externa.

Para cumplir con sus funciones, el Estado posee una organización del poder público alrededor de tres esferas, cada una con funciones específicas, que se complementan y regulan entre sí: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. Estos poderes representan la autoridad legal del Estado frente a la sociedad.

La división de poderes es una de las principales particularidades del Estado moderno, pues su objetivo consiste en evitar el abuso del poder en manos de una persona o agrupación.



Taller

Ejemplifica

1. Plantea ejemplos en los que sean evidentes las obligaciones del Estado y algunos deberes de la población.

Analiza

2. Explica dos características de cada uno de los elementos que conforman el Estado colombiano.



El Estado colombiano

El Estado colombiano se encuentra organizado de acuerdo con los preceptos del Estado nación, entendiéndolo como tal un gobierno, un conjunto de normas y un aparato jurídico que garantice el cumplimiento de dichas normas.

El Estado colombiano se configuró en el periodo posterior a las guerras de independencia, con el propósito de brindarle una unidad al territorio y organizar el aparato institucional del nuevo sistema político. En este proceso, los partidos políticos jugaron un papel vital como agrupaciones sociales cohesionadas, con identidad ideológica e intereses comunes.

El federalismo estuvo presente en varios periodos del siglo XIX y se caracterizó por promover una mayor autonomía de las regiones, una separación de poderes en igualdad de condiciones, elección popular de legisladores y gobernadores, así como la libertad de culto.

El Estado centralista se consolidó con la Constitución Política de 1886. Se caracterizó por la búsqueda de la unidad nacional en medio de la gran fragmentación regional que sufría el país, el fortalecimiento de la autoridad mediante el centralismo y la influencia de la Iglesia católica.

La Constitución Política de 1991 introdujo principios que le han dado un nuevo carácter al Estado colombiano, como un mayor compromiso para el progreso de la población y la búsqueda del desarrollo de las regiones mediante el fortalecimiento de su aparato institucional y administrativo. Entre estos principios se destacan los mecanismos para ampliar la participación ciudadana, el reconocimiento de la diversidad cultural, la libertad de culto, la mayor eficacia y agilidad en la administración de justicia, la autonomía de las regiones y la equidad en el manejo presupuestal.

Es así como el Artículo 1 de la Constitución señala que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista".

Desde esta perspectiva, la organización y participación de la sociedad es fundamental. Se pasa de lo que se conoce como democracia representativa, que se expresa a través del voto, a la democracia participativa, que establece numerosos mecanismos para que la población participe en el manejo del Estado.

De modo que, en Colombia, el Estado actual responde a las necesidades y el pensamiento de la población.

Taller

1. ¿En qué momento de la historia nacional surgió el Estado colombiano?
2. ¿Qué características tuvo el Estado centralista que surgió en Colombia en 1886?
3. ¿Qué cambios trascendentales introdujo la Constitución de 1991 en la organización del Estado colombiano?



La nación colombiana

Comenta en grupo lo que entiendes por nación.

La palabra **nación** proviene del latín *natio* que significa *raza*. Nación, entonces, es el conjunto de individuos que, además de compartir el mismo lugar de nacimiento, tienen unas características que los identifican y diferencian de otros, como el idioma, las costumbres, las tradiciones, la historia, la religión, la música o la alimentación. La nación colombiana se conforma desde estos principios.

Nación e inclusión

En el siglo XIX, los estadistas y pensadores que intervinieron en la construcción del Estado colombiano, se preocuparon por instaurar una idea de nación que reuniera atributos culturales fundamentales, como el uso correcto de la lengua castellana y la práctica de la religión católica.

Sin embargo, desde hace más de cinco décadas, se comenzaron a valorar en el país otros elementos. Se reconoció la diversidad cultural, la libertad religiosa y la diversidad de pensamiento de los diferentes grupos de población que habitan en el territorio, por lo que la Constitución Política de 1991 le asignó al Estado la tarea de proteger y promover las diferentes manifestaciones culturales existentes.

Con este cambio se reconoce, por ejemplo, que, además del castellano, existen cerca de setenta lenguas de grupos indígenas, afrocolombianos, gitanos, así como la de los pobladores del archipiélago de San Andrés, que combina raíces africanas con el inglés.

Nación e identidad

La idea de nación está asociada a la de identidad, por cuanto nación e identidad se refieren a tradiciones, lugares y objetos que la población valora y procura conservar por su valor cultural. Este legado forma parte de la memoria individual y colectiva de una sociedad.

En Colombia, la nación está conformada por diversos grupos mestizos que habitan las regiones costeras y las del interior; también por grupos étnicos como los afrocolombianos, los raizales, los indígenas y los gitanos, que conservan sus propios valores culturales, tales como el idioma, las creencias y las costumbres.

Amplía tus conocimientos

La mayor parte de la población colombiana es mestiza; es decir, es el producto de la mezcla entre blancos, indígenas y afro. Según el más reciente ajuste al censo poblacional adelantado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en el año de 1996, los grupos étnicos representan un poco más del 26% de la población total del país, conformado de la siguiente manera:

Población indígena: 702 mil habitantes, aunque otras fuentes sostienen que la población sobrepasa el millón de personas.

Población afrocolombiana: 10.5 millones de personas.

Población raizal: 25 mil personas.

Población gitana o rom: 8 mil personas.

www.mincultura.gov.co

Taller

1. ¿Qué significa la palabra nación?
2. ¿Qué elementos culturales de la nación se buscó destacar durante el siglo XX?
3. ¿Qué elementos culturales de la nación se reconocen en la actualidad?
4. ¿Cómo está conformada la nación colombiana?



Las entidades territoriales de Colombia

Las entidades territoriales son una forma de dividir el país para administrarlo y ejercer el poder político de manera descentralizada.

En los límites del país y dentro de cada entidad territorial se llevan a cabo procesos electorales para elegir sus propias autoridades encargadas de encauzar el desarrollo económico y social de acuerdo con las necesidades nacionales y locales.

En Colombia, según la Constitución de 1991, las entidades territoriales tienen plena autonomía y pueden administrar sus recursos, establecer tributos y participar en las rentas nacionales.

El Artículo 286 de la Constitución Política establece que "Son entidades territoriales, los departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas". Cada entidad territorial tiene un nivel de actuación diferente, pero se complementan e interactúan entre sí.

Taller

1. ¿Qué importancia tiene el territorio para los colombianos?
2. ¿Cómo está conformado el territorio colombiano?
3. Identifica en el mapa de la página anterior el área continental y el área marítima del territorio colombiano.
4. ¿Qué son las entidades territoriales?
5. ¿Cuáles son las entidades territoriales de Colombia?
6. Explica la organización político-administrativa de los departamentos de Colombia?

Por ejemplo, un departamento abarca un número específico de municipios. Aunque cada municipio tiene sus propias autoridades, trabaja con el departamento en asuntos de interés general, como los problemas ambientales, la calidad de la educación, el plan de vías e infraestructura, entre otros.

Sea un departamento, un municipio o un distrito, todos deben definir su plan de desarrollo para cada periodo de gobierno, incluir las estrategias para ponerlo en marcha y el presupuesto que van a requerir.

La elaboración de cada plan de desarrollo territorial implica un ejercicio interesante de concertación entre la principal autoridad ejecutiva de la entidad territorial, el órgano colegiado elegido popularmente y la comunidad.

Los departamentos

Colombia tiene 32 departamentos que gozan de autonomía para planificar y establecer programas encaminados a fomentar su desarrollo económico y social. Para esto, las autoridades de cada departamento administran recursos, desarrollan procesos y coordinan las relaciones entre los municipios y la nación.

Cada departamento cuenta con un presupuesto propio y un aparato institucional conformado por una Asamblea Departamental y un gobernador, ambos elegidos popularmente. El departamento acata las políticas nacionales en diversos temas como el mantenimiento del orden público y la política económica, a la vez que coordina las acciones de sus municipios y sirve de mediador entre estos y la nación.



Los municipios

Colombia tiene 1.098 municipios, que son las entidades territoriales más pequeñas del país con funciones gubernamentales y administrativas. De la administración municipal depende el manejo de territorios de menor tamaño como las inspecciones de policía, los corregimientos departamentales y las veredas.

El Artículo 311 de la Constitución establece que al municipio le corresponde garantizar la prestación de servicios públicos, construir obras, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, definir y ejecutar su gasto local, reglamentar los usos del suelo y conservar el patrimonio ecológico.

Cada municipio elige su propio alcalde y concejo municipal mediante votación popular. El alcalde es el jefe de la administración local, mientras que el concejo es la instancia delegada por los habitantes para definir y ejercer control sobre la gestión pública.

Los distritos especiales

La reforma constitucional de 1991 modificó la organización territorial colombiana, para lo cual definió a Bogotá como Distrito Capital, a Cartagena de Indias como Distrito Turístico y Cultural y a Santa Marta como Distrito Turístico, Cultural e Histórico. Luego, en 1993, fue creado el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Taller

1. Menciona los elementos culturales que le dan identidad a la nación colombiana.
2. ¿Qué son los territorios indígenas? ¿Qué importancia tienen?
3. Escribe qué importancia tienen las entidades territoriales de Colombia.
4. Elabora un cuadro sobre la conformación de las entidades territoriales de Colombia.

La creación de los distritos obedece a la necesidad de brindar a cada ciudad unas garantías administrativas y jurídicas, de modo que puedan funcionar y definir sus prioridades de inversión de acuerdo con unas particularidades propias que deben potenciar.

Tal es el caso de la ciudad de Bogotá, cuyo tamaño y complejidad requieren de autonomía para el recaudo de impuestos y para la prestación de los servicios básicos requeridos por la población.

Bogotá, Distrito Capital, aunque es la capital del departamento de Cundinamarca, funciona de manera independiente y se subdivide en veinte localidades, cada una de las cuales tiene su propio alcalde y una Junta Administradora Local o JAL, que se elige por voto popular.

Los distritos de Cartagena y Santa Marta deben promover su potencial turístico y cultural mediante acciones específicas que se materializan en los planes de desarrollo y en los planes de ordenamiento territorial, mientras que Barranquilla tiene la particularidad de ser el puerto industrial del Caribe, razón por la cual debe garantizar las condiciones para el desarrollo de esta función.

Los territorios indígenas

Los territorios indígenas representan la organización exclusiva de las comunidades así identificadas y que habitan en Colombia. Según el Artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, los territorios indígenas se gobernarán por sus propios consejos, de acuerdo con las costumbres de cada comunidad, en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos.

Las autoridades de cada territorio indígena estarán facultadas para tomar decisiones en aspectos como el uso del suelo, el poblamiento, las políticas de desarrollo, las inversiones públicas, la preservación de los recursos naturales y el mantenimiento del orden público.



El poder legislativo

¿Quiénes hacen las leyes en Colombia?

El poder legislativo estudia y aprueba las leyes que se requieren en el país para regular o introducir cambios en temas de orden económico, político, social, ambiental y cultural.

Además, también tiene la función de vigilar y ejercer control político a las actividades del Presidente y sus ministros, así como aprobar los planes de desarrollo y los planes anuales de inversión.

Por la importancia de su tarea, el poder legislativo es el organismo encargado de centralizar esta labor, razón por la cual en él confluyen congresistas de todas las regiones del país. Estos congresistas forman parte de diversos partidos y movimientos políticos que representan distintas poblaciones y territorios.

En Colombia, el poder legislativo está constituido por el Congreso de la República y se ha organizado de manera bicameral. Esto significa que se encuentra conformado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Representantes.

Los congresistas son elegidos mediante votación popular para un periodo de cuatro años, que se inicia el 20 de julio siguiente a la fecha de elección.

El Senado representa los intereses y necesidades de la nación y, por lo tanto, sus integrantes son elegidos en circunscripción nacional.

En el Senado, los departamentos no tienen una representación directa. Sus miembros son denominados Senadores.

El Senado colombiano consta de cien curules y dos adicionales elegidas en circunscripción nacional especial, que representan a las comunidades indígenas.

La Cámara de Representantes, por su parte, está integrada por un mayor número de miembros. Estos son elegidos en circunscripción territorial, es decir, por cada uno de los departamentos del país y del Distrito Capital. Además, existe una circunscripción especial de máximo cinco curules para grupos étnicos, colombianos residentes en el exterior y minorías políticas.

Cada circunscripción territorial tiene como mínimo dos curules y una adicional por cada 250.000 habitantes. Esto significa que el número de curules dependerá del tamaño de la población de cada uno de los departamentos. Sus miembros son denominados Representantes a la Cámara.

El propósito de la rama legislativa consiste en reunir en una misma instancia a los representantes de los habitantes y territorios del país, de tal manera que estos hagan leyes acordes a los intereses y necesidades de sus representados y que respondan ante ellos cuando sus demandas no sean atendidas.

Taller

1. Explica qué es el poder legislativo.
2. ¿Cómo está conformado el poder legislativo en Colombia?
3. ¿Qué diferencias y semejanzas existen entre el Senado y la Cámara de Representantes?



El poder ejecutivo

El poder ejecutivo es el encargado de gobernar. Se ocupa de hacer cumplir las leyes y definir los programas y la inversión prioritaria para el país, buscando garantizar el bienestar y desarrollo de la población de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución.

Por su estructura, la rama ejecutiva está conformada por un sector central, encargado de asuntos comunes a todo el país, y un sector descentralizado, que desempeña funciones en su correspondiente entidad territorial.

El sector central

Junto al proceso de descentralización que se viene implementando en Colombia, el sector central busca que Colombia mantenga su unidad macroeconómica, a través de medidas que se constituyen en línea rectora para todo el país y a través del control del orden público en todo el territorio nacional.

El sector central lo conforman la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, los establecimientos públicos y las unidades administrativas especiales.

Como organismos vinculados al sector central se encuentran las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, las cuales cuentan con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo.

El Presidente de la República está a la cabeza del sector central, porque es quien preside la rama ejecutiva y se constituye, según lo establece la Constitución Política, en el jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa. Es elegido por voto popular para un periodo de cuatro años

Además, el Presidente es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas, conformadas por la Policía y por las Fuerzas Militares, que a su vez están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Taller

1. ¿Qué función cumple el poder ejecutivo?
2. ¿Qué sectores lo conforman?
3. Explíca en qué consiste el sector central del poder ejecutivo y cómo está conformado.
4. ¿Qué importancia tiene el Presidente de la República en el sector central?





El poder judicial

¿Por qué en Colombia el poder público está dividido?

El poder judicial se encarga de administrar justicia. Por lo tanto, tiene la función de aplicar las leyes y apoyar la solución de conflictos que se presenten en la comunidad. Su funcionamiento es descentralizado y autónomo en las diferentes entidades territoriales del país.

Acerca del poder judicial, el Artículo 228 de la Constitución Política, señala que "sus decisiones son independientes" y deben generarse en los plazos previstos por la normatividad.

Conformación

En Colombia, el poder judicial está constituido por un conjunto de instituciones con funciones específicas, que se complementan e interactúan entre sí.

Esto significa que su principio central se sustenta en la división de funciones entre las entidades que la componen.

Forman parte del poder judicial en nuestro país la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales, los Juzgados y la Justicia Penal Militar.

Funciones del poder judicial

Por la complejidad y diversidad de temas y problemas que debe abordar el poder judicial, se organiza alrededor de cinco divisiones o jurisdicciones que se especializan en materias específicas.

Taller

1. ¿Cómo está conformado el poder judicial en Colombia?
2. ¿Cuáles son las jurisdicciones en que se organiza el poder judicial en Colombia?
3. Elabora un cuadro sinóptico sobre las funciones que desempeñan las jurisdicciones del poder judicial.

Las jurisdicciones del poder judicial son:

- a. La jurisdicción constitucional. Se encuentra representada por la Corte Constitucional. Su función es hacer cumplir la Constitución mediante la revisión de las leyes promulgadas o los actos de reforma. Decide sobre la constitucionalidad de convocatorias a referendos o asambleas constituyentes para reformar la Constitución y los decretos legislativos que dicte el gobierno.

Esta jurisdicción decide también sobre las acciones de tutela, las cuales buscan proteger los derechos fundamentales de las personas. Del mismo modo, señala la factibilidad o viabilidad de los tratados internacionales.

- b. La jurisdicción ordinaria. Está encabezada por la Corte Suprema de Justicia. Su función consiste en solucionar los conflictos que surjan entre particulares en aspectos penales, civiles y laborales. La actuación penal trata los casos considerados como delitos; la laboral, los conflictos propios de las relaciones de trabajo, y la civil, resuelve los demás tipos de controversias que puedan surgir en la sociedad.

La jurisdicción ordinaria se encarga también de juzgar a los principales funcionarios de las ramas ejecutiva y legislativa cuando cometen alguna infracción a la ley.

La Fiscalía General de la Nación investiga los delitos y acusa a quienes los cometen.

- c. La jurisdicción contencioso administrativa. Esta jurisdicción es dirigida por el Consejo de Estado. Soluciona los problemas que surjan entre el Estado y los particulares, en diversos aspectos, como quejas por contratos, abuso de autoridad y negligencia de los funcionarios públicos.

Esta jurisdicción actúa como instancia consultiva del gobierno en asuntos relacionados con la administración y es responsable de analizar los casos sobre pérdida de investidura de los congresistas.



De la democracia representativa a la democracia participativa

¿En qué consiste la democracia?

La democracia representativa fue el modelo clásico del Estado colombiano que primó durante casi todo el siglo XX. Fue consagrado en la Constitución de 1886, y su expresión característica se sustenta en el acto de votar para elegir los gobernantes que interpretan los intereses de la sociedad. Los partidos políticos juegan un papel fundamental en la democracia representativa, por cuanto se constituyen en la única instancia de comunicación entre el Estado y la sociedad.

Además, en virtud del carácter centralista del Estado colombiano, las autoridades de las regiones no eran elegidas por elección popular, sino por asignación directa del Presidente de la República. Esto significa que el acceso a cargos de decisión dependía de la trayectoria del aspirante en las filas de un partido político.

Sin embargo, esta organización del Estado representativo y centralista generó fuertes críticas por parte de la sociedad, principalmente la que habitaba en las regiones en donde se sentía el abandono del Estado y una enorme incredulidad frente a las instituciones y los gobernantes.

Taller

1. ¿En qué consiste la democracia participativa?
2. ¿Qué importancia tuvo la democracia representativa en Colombia durante el siglo XX?
3. ¿Qué problemas se presentaron en Colombia a causa del ejercicio de la democracia representativa?
4. ¿Cuándo se introdujo en Colombia la democracia participativa?
5. ¿Qué ventajas tiene para el país el ejercicio de la democracia participativa?

Gran parte de los conflictos y la violencia en Colombia durante el siglo XX se explican por la exclusión que generaba esta organización del Estado.

Como respuesta a esta situación, la reforma constitucional de 1991 amplió los espacios de participación de la sociedad en los asuntos del Estado para poder intervenir en la solución de sus problemas. Con base en este modelo de participación ciudadana, el voto es apenas uno de los componentes, pero no en el único, de la democracia colombiana.

Con la Constitución Política de 1991 se pasó de un esquema de representación a uno de participación, en el que la sociedad se acerca al Estado y aporta en su construcción. Por esta razón, nuestra Constitución define a Colombia como un Estado Social de Derecho, que brinda todas las garantías para un debate abierto, democrático e incluyente.

De acuerdo con este precepto, la Constitución contiene un conjunto de mecanismos de participación, diferentes al voto, que les brinda a los ciudadanos posibilidades para que su voluntad se traduzca en hechos concretos para proponer, incidir, e incluso controlar, el funcionamiento del Estado a nivel local, departamental y nacional.

La democracia participativa propicia el pluralismo y la inclusión y le exige al ciudadano una cuota de responsabilidad en las decisiones y actividades de las ramas del poder público. Por su parte, la estructura del Estado y sus instituciones se transforman para hacer realidad estos propósitos.



La participación ciudadana

¿Qué importancia tienen los ciudadanos en una democracia?

Con el fin de hacer realidad la democracia participativa, los miembros de la Asamblea Constituyente que redactaron la Constitución Política de 1991, incorporaron siete mecanismos de participación ciudadana: el Voto Popular, la Revocatoria del Mandato, el Plebiscito, la Consulta Popular, el Referendo, el Cabildo Abierto y la Iniciativa Popular Legislativa.

En 1994 se creó la ley 134 que reglamentó cada uno de estos mecanismos. Aunque no son los únicos y la sociedad puede utilizar otros según su propia iniciativa, estos son los que están reglamentados para acercar la sociedad a las instituciones del poder público.

El Voto Popular

El Voto Popular es el procedimiento que les permite a los ciudadanos participar libremente en la elección de sus gobernantes. En este caso, el presidente, los gobernadores y los alcaldes. También les permite elegir a los miembros de las corporaciones públicas, como congresistas, diputados y ediles. La elección se hace a través de un tarjetón, en el que se marca el candidato de preferencia o se escoge el voto en blanco.

El voto es la máxima expresión de la democracia, y con la Constitución de 1991 adquirió mayor importancia por cuanto se utiliza para la elección popular de alcaldes, gobernadores y los miembros de las juntas administradoras locales (JAL).

La Revocatoria del Mandato

La Constitución de 1991 señala que los gobernantes serán elegidos en tanto presenten un programa de gobierno que contenga los principios y las acciones que desempeñarán durante su gestión. Sobre la base de este programa los ciudadanos eligen el candidato de su preferencia. Es lo que se conoce como el voto programático.

Cuando los gobernantes no cumplen con su programa de gobierno, la sociedad tiene la facultad de solicitar su cambio a través de una figura legal llamada "Revocatoria del Mandato". Es decir, acudiendo a esta figura es posible remover del cargo a la persona encargada de representar los intereses colectivos.

A la Revocatoria del Mandato solo se puede recurrir después de un año de que el funcionario elegido haya iniciado su labor.

Para la Revocatoria del Mandato se requiere de un número importante de ciudadanos que no estén de acuerdo con la gestión y que hayan participado en la jornada de votación de las elecciones en la que se escogió al gobernante que se quiere remplazar.

Para dar curso a la Revocatoria del Mandato, quienes lideren esta iniciativa deben diligenciar un formulario con las razones que fundamentan la insatisfacción de los ciudadanos. Después, la Registraduría de la entidad territorial correspondiente, deberá convocar a elecciones en un plazo de dos meses.

La Revocatoria del Mandato se hace efectiva si en estas elecciones participa por lo menos el 60% de quienes eligieron al mandatario y si el 60% de dichos votos aprueban la revocatoria. Estos elevados porcentajes, sumados a la complejidad del mecanismo, no han permitido revocar el mandato de ningún gobernante colombiano.

Taller

1. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se introdujeron en Colombia con la Constitución de 1991?
2. ¿Cuál es el propósito de los mecanismos de participación ciudadana?
3. ¿Qué funcionarios se eligen en Colombia mediante el Voto Popular?
4. ¿En qué casos es posible revocar el mandato?